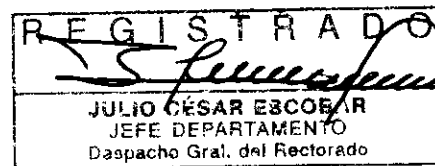




Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de marzo de 2025

Visto la Disposición N° 0003/2024 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado de fecha 18 de marzo de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la Disposición citada en el Visto Aprueba el "Manual de Procedimientos para la Presentación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Investigación y Desarrollo (PIDs UTN)" en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional:

Que el artículo 4° del referido acto administrativo encarga a la Secretaría de Ciencia y Tecnología toda actualización y/o modificación que considere pertinentes a dicha guía.

Que, de acuerdo a lo mencionado en el artículo precedente, la indicada Secretaría ha analizado, luego de concluida la Convocatoria PIDs 2024, realizar actualizaciones y/o modificaciones al aludido Manual de Procedimientos Administrativos.

Que es necesario efectuar las modificaciones de los ítems "Procesos de Evaluación" y "Presentación de Informe Final PID UTN" y las actualizaciones de los ítems "Requisitos obligatorios para todas las presentaciones de PIDs" y "Salvaguarda, Ética y Ambiental" para la presentación de proyectos de I+D de la Convocatoria 2025 y futuras convocatorias.

Por ello;

**EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las modificaciones de los ítems:

1. Procesos de Evaluación (Páginas 17 y 18)

- Reformulación de proyectos



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2. Presentación de Informe Final PID UTN

- Penalidades (Página 20)

ARTICULO 2°.- Aprobar las Actualizaciones de los ítems:

1. Requisitos obligatorios para todas las presentaciones de PIDs (Página 4)

- Las publicaciones y producciones científicas.

2 Salvaguarda, Ética y Ambiental (Página 15)

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a las Secretarías de Ciencia y Tecnología de las Facultades Regionales de la UTN comunicar lo dispuesto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SCyT N° 0002/2025.

UTN
SCyT
M.M.G
D.O.

Ing. Jorge Omar Del Gener
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL